



ANUNCIO de 7 de enero de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 11 del polígono 37. Promotor: D. Anselmo Barrientos Torres, en Fuente de Cantos.
(2016080067)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 11 (Ref.^a cat. 06052A037000110000WO) del polígono 37. Promotor: D. Anselmo Barrientos Torres, en Fuente de Cantos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 7 de enero de 2016. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 21 de enero de 2016 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades de orientación y prospección para la inserción laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los ejercicios 2015-2016. (2016080110)

El Decreto 101/2013, de 18 de junio (DOE n.º 121 de 25 de junio), modificado por el Decreto 168/2014, de 29 de julio (DOE n.º 149, de 4 de agosto) y por el Decreto 297/2015, de 20 de noviembre (DOE n.º 225 de 23 de noviembre), establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades de orientación y prospección para la inserción laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la Orden de 23 de noviembre de 2015 (DOE n.º 226, de 24 de noviembre), se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de dichas actividades para los ejercicios 2015-2016.

La finalidad de estas subvenciones es establecer en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de las actividades de orienta-



ción y prospección para la inserción laboral, ajustadas a las particularidades específicas de los usuarios, entendiéndose por dicho concepto a las personas desempleadas inscritas en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Las actividades de orientación y prospección tienen la finalidad de mejorar la posición de las personas desempleadas, inscritas en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), en el mercado de trabajo; reduciendo discriminaciones directas e indirectas por razón de edad, sexo o raza, que puedan darse en los procesos de orientación y prospección y aumentar la cantidad y calidad de los emparejamientos entre la oferta y la demanda de empleo.

El crédito total destinado a la financiación de este programa es de 2.600.000,00 €, distribuidos en dos anualidades:

- Anualidad 2015: Proyecto de gasto 201511004002300, aplicación presupuestaria 11.04.242A.489.00, importe 1.300.000,00 €, fuente de financiación: Transferencia del Estado (TE).
- Anualidad 2016: Proyecto de gasto 201511004002300, aplicación presupuestaria 11.04.242A.489.00, importe 1.300.000,00 €, fuente de financiación: Transferencia del Estado (TE).

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias de acuerdo con lo dispuesto en el citado Decreto y Orden de 23 de noviembre de 2015, y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

ACUERDO :

Dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades beneficiarias para el desarrollo del programa público de subvenciones para la realización de actividades de orientación y prospección para la inserción laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que son las que se detallan en el Anexo de este anuncio, con expresión de los datos relativos a la entidad beneficiaria, proyecto, objeto de financiación y la cantidad concedida.

Mérida, a 21 de enero de 2016. La Directora General de Empleo del SEXPE (PD Resolución de 21 de diciembre de 2015 DOE n.º 2, de 5 de enero de 2016), INÉS CARRERAS GONZÁLEZ.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	TOTAL
OPI/01/2015	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS (FEXAS)	G10262186	105.000,00 €	105.000,00 €	210.000,00 €
OPI/02/2015	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO (FEDAPAS)	G06320998	105.000,00 €	105.000,00 €	210.000,00 €
OPI/03/2015	FUNDACIÓN MUJERES	G80974702	105.000,00 €	105.000,00 €	210.000,00 €
OPI/04/2015	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (COCEMFE BADAJOZ)	G06126916	105.000,00 €	105.000,00 €	210.000,00 €
OPI/05/2015	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	G35103431	105.000,00 €	105.000,00 €	210.000,00 €
OPI/06/2015	ASOCIACIÓN REGIONAL DE UNIVERSIDADES POPULARES DE EXTREMADURA (AUPEX)	G06192868	105.000,00 €	105.000,00 €	210.000,00 €



OPI/07/2015	CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (COEBA)	G06023733	105.000,00 €	105.000,00 €	210.000,00 €
OPI/08/2015	FEDERACIÓN EMPRESARIAL CACEREÑA	G10013993	52.500,00 €	52.500,00 €	105.000,00 €
OPI/09/2015	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G78519543	52.500,00 €	52.500,00 €	105.000,00 €
TOTALES			840.000,00 €	840.000,00 €	1.680.000,00

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 20 de enero de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016080137)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de enero de 2016, al punto 14º de la misma, acordó:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de solar delimitado por las calles Federico García Lorca, Santa María de Cora y Diego Téllez de Almendralejo, redactado por la arquitecta D^a. María Isabel Tovar Breña, y cuyo promotor es URVIPEXSA, S.A.U.

Segundo. Someter a información pública el expediente durante UN MES mediante publicación en el DOE, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almendralejo.

El expediente puede ser consultado, para formular alegaciones, en horario de 8 a 15 horas en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Almendralejo, sito en Calle Ricardo Romero n.º 20.

Almendralejo, a 20 de enero de 2016. El Alcalde, JOSÉ GARCÍA LOBATO.